ASOCIACION:
FEDERACION ARAGONESA DE VOLEIBOL
NIF G50144849
UNIDAD MONETARIA: Euros

- 01 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD
- 02 BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES
- **03 EXCEDENTE DEL EJERCICIO**
- 04 NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN
- 05 INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS
 - 06 BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO
 - **07 PASIVOS FINANCIEROS**
 - 08 USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA
 - 09 BENEFICIARIOS ACREEDORES
 - 10 SITUACIÓN FISCAL
 - 11 INGRESOS Y GASTOS
 - 12 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS
 - 13 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.
- 14 APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS
 - 15 OTRA INFORMACIÓN

01 - ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

La entidad FEDERACION ARAGONESA DE VOLEIBOL, a que se refiere la presente memoria se constituyó el año 1986 y tiene su domicilio social y fiscal en CL JOSE ATARES, 101, 50015, ZARAGOZA, ZARAGOZA. El Régimen Jurídico en el momento de su constitución fue de Federación Deportiva .

Los fines de la Asociación son:

Promoción y desarrollo del deporte del Voleibol en el ámbito aragonés.

02 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

1. Imagen fiel:

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

2. Principios contables:

Los registros contables de la Asociación siguen la aplicación de los principios de contabilidad recogidos en la legislación vigente.

No se han aplicado principios contables no obligatorios.

3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre:

En la elaboración de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2019 se han determinado estimaciones e hipótesis en función de la mejor información disponible a 31/12/2019 sobre los hechos analizados. Es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas anuales futuras.

4. Comparación de la información:

No existe ninguna causa que impida la comparación de los estados financieros del ejercicio actual con los del ejercicio anterior.

5. Elementos recogidos en varias partidas

No existen elementos patrimoniales del Activo o del Pasivo que figuren en más de una partida del Balance.

6. Cambios en criterios contables

En el presente ejercicio, no se han realizado otros cambios en criterios contables de los marcados por la adaptación de la contabilidad al nuevo Plan General Contable.

7. Corrección de errores

No se han detectado errores existentes al cierre del ejercicio que obliguen a reformular las cuentas, los hechos conocidos con posterioridad al cierre, que podrían aconsejar ajustes en las estimaciones en el cierre del ejercicio, han sido comentadas en sus apartados correspondientes.

03 - EXCEDENTE DEL EJERCICIO

1. Análisis de las principales partidas que forman el excedente del ejercicio.

Las principales partidas que forman el excedente del ejercicio son las siguientes:

Partidas	Año 2019	Año 2018
Ingresos por publicidad e imagen		2.344,80

Prestaciones de servicios	92.423,22	86.781,13
Devoluciones ventas		- 400
Subvenciones	84.492,54	88.208,46
Ingresos extraordinarios	3,06	472,94

2. Información sobre la propuesta de aplicación del excedente.

BASE DE REPARTO	2019	2018
Pérdidas y ganancias		
	2.793,80	9.895,64
Total	2.793,80	9.895,64
DISTRIBUCIÓN	2019	2018
A reservas voluntarias		
	2.793,80	9.895,64
Total distribuido	2.793,80	9.895,64

3. Información sobre las limitaciones para la aplicación de los excedentes de acuerdo con las disposiciones legales.

La distribución prevista en el reparto de los resultados del ejercicio cumple con los requisitos y limitaciones establecidos en los estatutos de la Federación y en la normativa legal.

<u>04 - NORMAS REGISTRO Y VALORACIÓN</u>

Se han aplicado los siguientes criterios contables:

1. Inmovilizado intangible:

No existen elementos de inmovilizado intangible en este ejercicio.

2. Inmovilizado material:

No existen elementos de inmovilizado material en este ejercicio.

3. Terrenos y construcciones:

No existen inversiones inmobiliarias en el ejercicio actual.

4. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico

No existen bienes comprendidos en este epígrafe en el ejercicio.

5. Arrendamientos:

Durante el ejercicio la entidad no ha realizado ningún arrendamiento financiero.

6. Permutas:

Durante el ejercicio no se ha producido ninguna permuta.

7. Activos y pasivos financieros:

a) Criterios empleados para la calificación y valoración de las diferentes categorías de activos y

pasivos financieros. Criterios aplicados para determinar el deterioro:

Los **activos financieros**, a efectos de su valoración, se han clasificado en alguna de las siguientes categorías:

Préstamos y partidas a cobrar

En esta categoría se han incluido los activos que se han originado en la venta de bienes y prestación de servicios por operaciones de tráfico de la Entidad. También se han incluido aquellos activos financieros que no se han originado en las operaciones de tráfico de la Entidad y que no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, presentan unos cobros de cuantía determinada o determinable.

Estos activos financieros se han valorado por su valor razonable que no es otra cosa que el precio de la transacción, es decir, el valor razonable de la contraprestación más todos los costes que le han sido directamente atribuibles.

Posteriormente, estos activos se han valorado por su coste amortizado, imputando en la cuenta de resultados los intereses devengados, aplicando el método del interés efectivo.

Por coste amortizado se entiende el coste de adquisición de un activo o pasivo financiero menos los reembolsos de principal y corregido (en más o menos, según sea el caso) por la parte imputada sistemáticamente a resultados de la diferencia entre el coste inicial y el correspondiente valor de reembolso al vencimiento. En el caso de los activos financieros, el coste amortizado incluye, además las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo queridos por todos los conceptos a lo largo de su vida.

Los depósitos y fianzas se reconocen por el importe desembolsado por hacer frente a los compromisos contractuales.

Se reconocen en el resultado del periodo las dotaciones y retrocesiones de provisiones por deterioro del valor de los activos financieros por diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo recuperables.

<u>Inversiones mantenidas hasta el vencimiento</u>

Activos financieros no derivados, el cobro de los cuales son fijos o determinables, que se negocian en un mercado activo y con vencimiento fijo en los cuales la Entidad tiene la intención y capacidad de conservar hasta su finalización. Tras su reconocimiento inicial por su valor razonable, se han valorado también a su coste amortizado.

Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados

En esta categoría se han incluido los activos financieros híbridos, es decir, aquellos que combinan un contrato principal no derivado y un derivado financiero y otros activos financieros que la Entidad ha considerado conveniente incluir en esta categoría en el momento de su reconocimiento inicial.

Se han valorado inicialmente por su valor razonable. Los costes de transacción que han sido atribuibles directamente, se han registrado en la cuenta de resultados. También se han registrado en la cuenta de resultados las variaciones que se hayan producido en el valor razonable.

Activos financieros disponibles para la venta

En esta categoría se han incluido los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras Entidades que no se han incluido en otra categoría.

Se ha valorado inicialmente por su valor razonable y se han incluido en su valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares, que se han adquirido.

Posteriormente estos activos financieros se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en los cuales han de incurrir para su venta.

Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto.

Derivados de cobertura

Dentro de esta categoría se han incluido los activos financieros que han sido designados para cubrir un riesgo específico que puede tener impacto en la cuenta de resultados por las variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo de las partidas cubiertas.

Estos activos se han valorado y registrado de acuerdo con su naturaleza.

Correcciones valorativas por deterioro

Al cierre del ejercicio, se han efectuado las correcciones valorativas necesarias por la existencia de evidencia objetiva que el valor en libros de una inversión no es recuperable.

El importe de esta corrección es la diferencia entre el valor en libros del activo financiero y el importe recuperable. Se entiende por importe recuperable como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión.

Las correcciones valorativas por deterioro, y si procede, su reversión se ha registrado como un gasto o un ingreso respectivamente en la cuenta de resultados. La reversión tiene el límite del valor en libros del activo financiero.

En particular, al final del ejercicio se comprueba la existencia de evidencia objetiva que el valor de un crédito (o de un grupo de créditos con similares características de riesgo valorados colectivamente) se ha deteriorado como consecuencia de uno o más acontecimientos que han ocurrido tras su reconocimiento inicial y que han ocasionado una reducción o un retraso en los flujos de efectivo que se habían estimado recibir en el futuro y que puede estar motivado por insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se han estimado que se recibirán, descontándolos al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Los **pasivos financieros**, a efectos de su valoración, se han clasificado en alguna de las siguientes categorías:

Débitos v partidas a pagar

En esta categoría se han incluido los pasivos financieros que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la Entidad y aquellos que no siendo instrumentos derivados, no tienen un origen comercial.

Inicialmente, estos pasivos financieros se han registrado por su valor razonable que es el precio de la transacción más todos aquellos costes que han sido directamente atribuibles.

Posteriormente, se han valorado por su coste amortizado. Los intereses devengados se han contabilizado en la cuenta de resultados, aplicando el método de interés efectivo.

Los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, el pago de las cuales se espera que sea en el corto plazo, se han valorado por su valor nominal.

Los préstamos y descubiertos bancarios que devengan intereses se registran por el importe recibido, neto de costes directos de emisión. Los gastos financieros y los costes directos de emisión, se contabilizan según el criterio del devengo en la cuenta de resultados utilizando el método del interés efectivo y se añaden al importe en libros del instrumento en la medida que no se liquidan en el periodo que se devengan.

Los préstamos se clasifican como corrientes salvo que la Entidad tenga el derecho incondicional para

aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del balance.

Los acreedores comerciales no devengan explícitamente intereses y se registran por su valor nominal.

Pasivos a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados

En esta categoría se han incluido los pasivos financieros híbridos, es decir, aquellos que combinan un contrato principal no derivado y un derivado financiero y otros pasivos financieros que la Entidad ha considerado conveniente incluir dentro de esta categoría en el momento de su reconocimiento inicial.

Se han valorado inicialmente por su valor razonable que es el precio de la transacción. Los costes de transacción que ha sido directamente atribuibles se han registrados en la cuenta de resultados. También se han imputado a la cuenta de resultados las variaciones que se havan producido en el valor razonable.

b) Criterios empleados para el registro de la baja de activos financieros y pasivos financieros:

Durante el ejercicio, no se ha dado de baja ningún activo ni pasivo financiero.

c) Instrumentos financieros híbridos:

La Entidad no posee en su balance ningún instrumento financiero híbrido.

d) Instrumentos financieros compuestos:

La entidad no posee en su balance ningún instrumento financiero compuesto.

e) Contratos de garantías financieras:

No se disponen de contratos de garantías financieras.

f) Inversiones en entidades de grupo, multigrupo y asociadas:

No se han realizado inversiones en entidades de grupo, multigrupo y asociadas.

g) Criterios empleados en la determinación de los ingresos o gastos procedentes de las distintas categorías de instrumentos financieros:

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se han reconocido como ingresos en la cuenta de resultados. Para el reconocimiento de los intereses se ha utilizado el método del interés efectivo. Los dividendos se reconocen cuando se declare el derecho del socio a recibirlo.

h) Determinación de los ingresos o gastos procedentes de las distintas categorías de instrumentos financieros: intereses, primas o descuentos, dividendos, etc.

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocerán como ingresos en la cuenta de resultados. Los intereses deben reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho del socio a recibirlo.

i) Instrumentos de patrimonio propio en poder de la entidad:

Cuando la entidad ha realizado alguna transacción con sus propios instrumentos de patrimonio, se ha registrado el importe de estos instrumentos en el patrimonio neto. Los gastos derivados de estas transacciones, incluidos los gastos de emisión de estos instrumentos, se han registrado directamente contra el patrimonio neto como menores reservas.

Cuando se ha desistido de una operación de esta naturaleza, los gastos derivados de la misma se han reconocido en la cuenta de resultados.

8. Créditos y débitos por la actividad propia

Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

No se han concedido préstamos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado.

Al cierre del ejercicio se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos. A tal efecto aplica el criterio del coste amortizado.

Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocen por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no esté sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

9. Existencias:

La entidad no tiene registradas existencias.

10. Transacciones en moneda extranjera:

No existen transacciones en moneda extranjera.

11. Impuesto sobre beneficios:

Según lo establecido en el artículo 6 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, se consideran rentas exentas del Impuesto de Sociedades, las derivadas de los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad, incluidas las recibidas en concepto de dotación fundacional en el momento de su constitución o posterior, las cuotas satisfechas por los asociados, colaboradores o benefactores, las subvenciones destinadas a colaborar en los fines de la entidad, así como las rentas procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos y participaciones en beneficios de sociedades, intereses y alquileres.

Así mismo, la citada Ley establece, en el artículo 7, que se consideran exentas las procedentes de explotaciones económicas que tengan un carácter meramente auxiliar o complementario de las actividades encaminadas a cumplir los fines de la entidad, siempre que el importe neto de la cifra de negocios del ejercicio correspondiente al conjunto de ellas no exceda del 20 por 100 de los ingresos totales de la entidad. Así, las actividades de promoción y captación de recursos desarrolladas por la entidad, se consideran como complementarias, al cumplir con el requisito establecido en el mencionado artículo y por lo tanto también quedan exentas del impuesto de sociedades.

12. Ingresos y gastos:

Los gastos realizados por la entidad se contabilizan en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se incurren, al margen de la fecha en que se produzca la corriente financiera. En particular, las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se aprueba su concesión.

En ocasiones, el reconocimiento de estos gastos se difiere en espera de que se completen algunas circunstancias necesarias para su devengo, que permitan su consideración definitiva en la cuenta de resultados.

Dichas reglas son aplicables a los siguientes casos:

- a) Cuando la corriente financiera se produce antes que la corriente real, la operación en cuestión da lugar a un activo, que es reconocido como un gasto cuando se perfecciona el hecho que determina dicha corriente real.
- b) Cuando la corriente real se extiende por períodos superiores al ejercicio económico, cada uno de los períodos reconoce el gasto correspondiente, calculado con criterios razonables, sin perjuicio de lo indicado para los gastos de carácter plurianual.

Las ayudas otorgadas en firme por la entidad y otros gastos comprometidos de carácter plurianual se contabilizan en la cuenta de resultados del ejercicio en que se aprueba su concesión con abono a una cuenta de pasivo, por el valor actual del compromiso asumido.

Los desembolsos relacionados con la organización de eventos futuros (exposiciones, congresos, conferencias, etcétera) se reconocen en la cuenta de resultados de la entidad como un gasto en la fecha en la que se incurren, salvo que estuvieran relacionados con la adquisición de bienes del inmovilizado, derechos para organizar el citado evento o cualquier otro concepto que cumpla la definición de activo.

En la contabilización de los ingresos se tienen en cuenta las siguientes reglas:

- a) Los ingresos por entregas de bienes o prestación de servicios se valoran por el importe acordado.
- b) Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el período al que correspondan.
- c) Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.
 - d) En todo caso, deberán realizarse las periodificaciones necesarias.

13. Provisiones y contingencias:

No se han reflejado provisiones ni contingencias en el ejercicio.

14. Criterios de registro y valoración de los Gastos de personal:

La entidad registra los gastos de personal mensualmente. Las pagas extraordinarias son prorrateadas cada mes proporcionalmente a la duración de cada contrato de trabajo. Las cargas sociales se devengan en el mes correspondiente y se pagan a mes vencido. Los gastos de formación se registran en el momento de su compromiso.

15. Subvenciones, donaciones y legados:

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados del gasto o inversión objeto de la subvención, donación o legado.

En las subvenciones, donaciones o legados concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue este mismo criterio, salvo que se otorgasen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad. También se reconocen directamente en los fondos propios, las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos de la entidad hasta que adquieren la condición de no reintegrables. A estos efectos, se consideran no reintegrables cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a

favor de la entidad, se han cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre su recepción.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido. Las de carácter no monetario o en especie se valoran por el valor razonable del bien o servicio recibido, siempre que el valor razonable del citado bien o servicio pueda determinarse de manera fiable.

16. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas:

La entidad no ha tenido transacciones entre partes vinculadas.

<u>05 - INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVESIONES</u> INMOBILIARIAS

1. Análisis del movimiento

No hay elementos de inmovilizado.

2. Amortizaciones

No se han registrado amortizaciones.

3. Inmovilizado intangible

La entidad no dispone de inmovilizado intangible.

4. Inversiones inmobiliarias

No han existido inversiones inmobiliarias.

5. Arrendamientos financieros y otras operaciones

No ha habido arrendamientos financieros ni otras operaciones de naturaleza similar.

<u>06 – BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO</u>

La entidad no dispone de bienes del patrimonio histórico.

7 - PASIVOS FINANCIEROS

Información sobre los pasivos financieros de la entidad:

a) Pasivos financieros a largo plazo:

No existen pasivos financieros a largo plazo.

b) Pasivos financieros a corto plazo:

Derivados y otros cp	Importe 2019	Importe 2018
Pasivos financieros a coste amortizado		
	28.746,72	29.277,55
Pasivos financieros mantenidos para negociar		
TOTAL		
	28.746,72	29.277,55

Total pasivos financieros a cp	Importe 2019	Importe 2018
Pasivos financieros a coste amortizado		
	28.746,72	29.277,55
Pasivos financieros mantenidos para negociar		
TOTAL		
	28.746,72	29.277,55

Información sobre:

a) Vencimiento de las deudas al cierre del ejercicio 2019:

	Vencimiento en años						
	1	2	3	4	5	Más de 5	TOTAL
Deudas con entidades de crédito							
Acreedores por arrendamiento							
financiero							
Otras deudas							
Deudas con ent. grupo y asociadas							
Acreedores comerciales no							
corrientes							
Acreedores comerciales y otras							
cuentas a pagar							
Proveedores	24.696,72						24.696,72
Otros acreedores							
Otras deudas no comerciales	6.688,97						6.688.97
Deuda con características especiales							
TOTAL	31.385,69						31.385,69

- b) No existen deudas con garantía real.
- c) No existen líneas de descuento ni pólizas de crédito al cierre del ejercicio.

08 - USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

El movimiento de la partida B.II del activo del balance "Usuarios y otros deudores de la actividad propia" no refleja ningún movimiento.

09 - BENEFICIARIOS - ACREEDORES

El movimiento de la partida C.IV del pasivo del balance "Beneficiarios - Acreedores" no refleja ningún movimiento.

10 - SITUACIÓN FISCAL

La entidad se acoge a los beneficios fiscales establecidos en la Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, quedando exenta del Impuesto sobre Sociedades para todos aquellos resultados obtenidos en el ejercicio de las actividades que constituyen su finalidad fundacional, así como de las rentas procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario.

Así mismo, la entidad se acoge a lo establecido en el artículo 7 de la citada Ley 49/2002, en relación a que se consideran rentas exentas del Impuesto de Sociedades las procedentes de explotaciones económicas que tengan un carácter meramente auxiliar o complementario de las actividades encaminadas a cumplir los fines de la entidad, siempre que el importe neto de la cifra de negocios del ejercicio correspondiente al

conjunto de ellas no exceda del 20 por 100 de los ingresos totales de la entidad. Por lo tanto las actividades marginales de promoción y captación de recursos desarrolladas por la entidad, son consideradas como complementarias, al cumplir con el requisito establecido en el mencionado artículo y por lo tanto también quedan exentas del impuesto de sociedades.

1.- Conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio (resultado contable) con la Base imponible del impuesto sobre sociedades:

	INGRESOS	GASTOS	
Resultado contable del ejercicio:	176.743,34	173.949,54	2.793,80
	Aumentos	Disminuciones	
Impuesto sobre Sociedades			
Diferencias permanentes:			
- Resultados exentos	173949,54	176743,34	-2.793,80
- Otras diferencias			
Diferencias temporales:			
- Con origen en el ejercicio			0
- Con origen en ejercicios anteriores			0
Compensación bases imponibles negativas			0
BASE IMPONIBLE (RESULTADO FISCAL)			0

2.-Otros tributos:

No existe ninguna información significativa en relación con otros tributos.

11 - INGRESOS Y GASTOS:

Partida	2019 Gastos	2018 Gastos
Ayudas monetarias y otros		
Ayudas monetarias		
Ayudas no monetarias		
Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		
Reintegro de ayudas y asignaciones		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
Aprovisionamientos	6.534,36	13.956,13
Consumo de bienes destinados a la actividad	6.555,65	13.175,1
Consumo de materias primas		
Otras materias consumibles	798,71	780,98
Gastos de personal	28.229,72	26.702,88

Sueldos	21.036,38	20.473,43
Cargas sociales	7.193,34	6.229,45
Otros gastos de explotación	126.852,63	126.852,63
Arrendamientos	6.984,27	5.645,55
Reparaciones y conservación		
Servicios profesionales independientes	73.345,00	65.472,20
Transportes	14.179,52	14.902,41
Primas de seguros	13.326,71	13.229,57
Servicios Bancarios	55,41	215,41
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	18.094,80	19.101,38
Suministros	5.865,13	3.721,19
Otros servicios	7.395,62	4.506,95
Gastos varios	2.843,65	2.843,65
Correos	29,70	29,70
Licencias	1.633,60	1.633,60
Otros tributos	57,97	57,97
Otros gastos financieros	0	0
Gastos excepcionales	0.05	0.05
Total	167.511,69	167.511,69

Partida	2019	2018
	Ingresos	Ingresos
Cuota de usuarios y afiliados		
Cuota de usuarios		
Cuota de afiliados		
Promociones, patrocinios y colaboraciones		
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	92.423,22	88.725.93
Ingresos por publicidad e imagen		2.344,80
Prestación de servicios	92.423,22	86.381,13
Trabajos realizados por la entidad para su activo		
Otros ingresos de explotación	84.492,54	88.208,46
Subvenciones	84.492,54	88.208,46
Ingresos excepcionales	3,06	472,89
Total	176.918,82	177.407,28

12 - SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

AÑO 2019							
Entidad concedente	Año de concesió n	Período de aplicación	Importe concedido	Imputado a Resultados hasta comienzo del ejercicio	Imputado al Resultado del ejercicio	imputado a	Pendiente de imputar a resultados
Gobierno de Aragón	2019	2019	73.074,80	·	73.074,80	73.074,80	
Ayuntamiento de Zaragoza	2019	2019	3600		3600	3600	
Real Federación Española de Voleibol	2019	2019	6797,74		6797,74	6797,74	
Fundae	2019	2019	420	=	420	420	
Ibercaja	2019	2019	600		600	600	
TOTALES		<u>'</u>	84.492,54		84.492,54	84.492,54	

AÑO 2018							
Entidad concedente	Año de conces ión	Perí odo de aplic ació n	Importe concedido	Imputado a Resultados hasta comienzo del ejercicio	Imputado al Resultado del ejercicio	Total imputado a Resultados	Pendiente de imputar a resultados
Gobierno de Aragón	2018	2018	77.833,85		77.833,85	77.883,85	0
Ayuntamiento de Zaragoza	2018	2018	600		600	600	0
Real Federación Española de Voleibol	2018	2018	6.854,61		6.854,61	6.854,61	0
Fundación tripartita	2018	2018	420		420	420	
Ibercaja	2018	2018	2.500		2.500	2.500	
TOTALES		88.208,46		88.208,46	88.208,46		

Análisis del movimiento del contenido de la partida correspondiente del balance: no ha tenido movimiento.

13 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

Con la entrada en vigor de la Orden INT/1089/2014, de 11 de junio, por la que se aprueba el modelo de memoria de actividades a utilizar en los procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública, la información a la que se refiere el presente apartado está reflejada en la memoria de actividades.

14 APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS

1. Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos:

						Resultados	Ap	licación de los 1	ecursos destinados en cumplimiento de sus fines				
	Ajustes negativos		Base de cálculo	Renta a destinar		destinado a fines (gastos + inversiones)	N-4	N-3	N-2	N-1	N	Importe pendiente	
					Importe	%							
2015			113.166,89	113.166,89	79.216,82	70	113.166,89	113.166,89					
2016	-10.826,64		108.122,41	97.295,77	68.107,04	70	108.122,41		108.122,41				
2017	19.532,21		137.185,06	156.717,27	109.702,09	70	137.185,06			137.185,06			
2018	9.895,64		167.511,69	177.407,33	124.185,13	70	167.511,69				167.511,69		
2019	2.793,80		174.125,02	176.918,82	123.843,17	70	174.125,02					174.125,02	
TOTAL	21.395,01	0,00	700.111,07	721.506,08	505.054,26	70	700.111,07	113.166,89	108.122,41	137.185,06	167.511,69	174.125,02	-

2. Recursos aplicados en el ejercicio:

		IMPORTE			
1. Gastos en cumplimiento de fines		174.125,02			
	Fondos propios	Subvenciones, donaciones y legados	Deuda		
2. Inversiones en cumplimiento de					
fines (2.1 + 2.2)					
2.1. Realizadas en el ejercicio					
2.2. Procedentes de ejercicios					
anteriores					
a) Deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores					
b) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital					
procedentes de ejercicios anteriores TOTAL (1 + 2)			174.125,02		

15 - OTRA INFORMACIÓN

No se han producido cambios en el órgano de gobierno, dirección y representación.

A continuación, se detalla la plantilla media de trabajadores, agrupados por categorías:

DESGLOSE PERSONAL MEDIO POR CATEGORIAS EJERCICIO 2019

Categoría	Personal
Sin categoria	
	1,3400
Total	1,3400
	,
DESGLOSE PERSONAL MEDI	O POR CATEGORIAS EJERCICIO 2018
Categoría	Personal
Sin categoria	
	0,9870
Total	
Total	0,9870

Firma de la Memoria económica por los miembros de la Junta directiva u órgano de representación de la entidad

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
DAVID LECHÓN BLASCO	Presidente	
FERNANDO JOSE JAVIER TOMAS RUEDA	Vicepresidente	
JUAN CHICON FRANCH	Secretario	
DAVID CEBRIAN FERNANDEZ	Vocal	David
BEATRIZ MOLINOS SENANTE	Vocal	A
ELENA BARCELONA LIAÑO	Vocal	Eg
SILVIA PÉREZ LIZAGA	Vocal	Steel
JOSE MARIA GARCIA RODRIGUEZ	Vocal	
MIGUEL ANGEL TORRES ROMERO	Vocal	
JAIME PERALTA NADAL	Vocal	Revalta.